

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

228.- Vista el acta de la Comisión Paritaria, sobre Revisión Salarial para el Convenio Colectivo: "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA", suscrito por la representación empresarial y la parte social. Convenio que fue registrado el día 1º de julio de 2005, con el número 12/05, y Resolución de fecha 11.07.2005.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 7 de febrero de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

**ESTA ÁREA DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA**

1.º- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2.º- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3.º- Ordenar se notifique este Acuerdo a la Comisión Paritaria del mismo.

En Melilla, 6 de febrero de 2006.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.

ACTA

Reunidas en Melilla a 6 de febrero dos mil seis, las personas abajo referenciadas en los locales de la Confederación de Empresarios de Melilla, sito en Plaza 1.º de Mayo s/n, en calidad de Comisión Paritaria del "CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA CIUDAD DE MELILLA", prevista en el artículo 6 del mismo, tras las oportunas deliberaciones, ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2003, de acuerdo con lo pactado en el artículo 26, del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2006), que adjunto a esta acta se acompaña, al igual que el mismo incremento para el "Coste de Convenio", según el Art. 50 "Pacto de Repercusión en Precios y Competencia Desleal".

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se devengarán antes del 30 de marzo de 2006.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Cristóbal Javier Sánchez Sanpalo (Asociación Empresarial)

Felipe Tavemier Dely (Asociación Empresarial)

José Luis Tormo Alloza (CC.OO.)

Andrés Pascual Martínez (CC.OO.)

Juan Pascual Sánchez (UGT)

Rafael Acebal Mancheño (UGT)

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad asistentes a la reuni